



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) Denominación y número de los establecimientos educativos de nivel primario, secundario, terciario y universitario, situados geográficamente en la o las zonas afectadas por los hechos delictivos de diversa naturaleza de público conocimiento en la ciudad de Rosario.
- b) Cantidad de denuncias formalizadas en sede policial y, en su caso, en el Ministerio Público de la Acusación, de delitos perpetrados contra la vida y la propiedad por docentes, padres, alumnado y personal administrativo de los diversos centros de formación afectados.
- c) Individualización de las comunidades educativas, facultades y centros universitarios que han debido implementar la virtualidad en el dictado de clases, ante el aumento de situaciones delictivas.
- d) Si se han implementado guardias policiales nocturnas, desde qué fecha, y modalidad de las mismas; como así también cantidad de efectivos afectados.
- e) Si a partir de los ataques vandálicos perpetrados a todas horas, pero que se agudizan en la noche fundamentalmente, se ha diseñado algún plan de contingencia y monitoreo para el resguardo de la integridad de todos los que concurren a ejercer su derecho a la educación en todos los niveles.



- f) Si se ha ordenado la presencia permanente de personal policial en algunos de los centros de educación, en cuáles y si persisten en la actualidad.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Los distintos hechos de inseguridad que padece la ciudad de Rosario, visibilizados en amenazas de toda naturaleza, extorsiones, ataques armados y balaceras, han replicado alarmantemente en las diversas comunidades educativas.

Éstas últimas son, entre otras, la Ciudad Universitaria, (Riobamba y Berutti); Facultad de Medicina (Santa Fe al 3100); Facultad de Ciencias Económicas (3 de febrero y Bv. Oroño); Facultad de Derecho (Córdoba 2020); las inmediaciones de la plaza Maiztegui (San Luis y Moreno); ISET 18; UCSF; ISCV; Escuela Provincial de Artes Visuales (Alem y Gaboto); y la Universidad Católica Argentina (Av. Pellegrini 3314).

En virtud de ello, muchas se han visto forzadas a recurrir al dictado de clases virtuales como consecuencia de la inseguridad que sufre el alumnado, los docentes y demás personal que pone en riesgo su vida e integridad física si acudieran presencialmente.

2

2024 – AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL
DE

LA REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los mismos estudiantes manifiestan ser víctimas de arrebatos en forma frecuente, incrementándose en horas nocturnas, lo que les impide desarrollar con normalidad su actividad educativa.

La violencia sufrida en los últimos años por todos los habitantes rosarinos ha obligado a los alumnos a llevar sólo sus objetos personales indispensables, trasladarse en grupo y acordar con el profesor que correspondiere la virtualidad para impartir las clases.

La gravedad de lo acontecido motivó a los ediles del Concejo Municipal de Rosario, Sabrina Prence y Franco Volpe, a presentar un proyecto de Decreto a los fines que el Intendente se valga de los recursos y canales de comunicación que correspondan y que coadyuven en la resolución de este flagelo que obsta el ejercicio de un derecho humano fundamental como lo es el derecho a la educación.

No está demás señalar que, una sociedad que se educa y se forma, es aquella que se encuentra preparada para el ejercicio de la libertad responsable y el disfrute de la valiosa democracia, cuestión que dado el contexto de violencia referido se halla puesto en crisis.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial